

Sección Judicial

REMATES

JOSÉ MADARNÁS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero José Madarnás, Col. 1169 del C.M.B.B., designado en autos: "Vega Miguel Ángel s/Quiebra" Expte. N° 95562, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, San Martín N° 587, el inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 1176 de la localidad de Coronel Pringles; Nom. Catastral: Circ. XII, Sec. D, Mzna. 322, Parcela 1-c. Partida N° 023-13459, Matrícula N° 023-5028. Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10 % del precio como seña y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 41 del C.P.C. Ocupado por Elba Ester Gorriti, según mandamiento de Constatación. El comprador abonará en dinero en efectivo en ese acto: el 10% del precio como seña, sellado de Boleto 1,2%, comisión 5% y 10 % s/ comisión arancel previsional. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar el día 19/09/2017 de 13:00 a 13:30 hs. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 9.998 / ago. 29 v. sep. 4

JUANA GUILLERMINA ZANDTRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, hace saber que la Martillera Juana Guillermina Zandtra designada en Expediente N° 41.731, rematará EL DÍA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 11 HS., en el domicilio de calle Paso N° 389 de Tres Arroyos, el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5c, Parcela 21c, Partida 108- 51.166, Matrícula N° 108-20958, sito en calle Paso N° 389 de esta ciudad, con base de pesos trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete (\$ 379.167), al contado. Estado de ocupación: deshabitada y desocupada. Adeuda: Servicios Urbanos \$ 18.658,56 y Servicios Sanitarios \$ 2.983,01, al 16/12/2016. Seña 10%, Comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Visitas al inmueble a partir de las 10 hs. el mismo día del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 CPCC o designar Escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente. Bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 16 de agosto de 2017. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.407 / ago. 31 v. sep. 4

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín (B), en autos: "Seguro de Depósito Fiduciarios S.A. c/Bianco, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 42.228, hace saber que el martillero Francisco Corugeira, CUIT N° 20-07849310-1 (tomo 4 - folio 424-CMDJJ), subastará con la base \$ 174.232, al contado y al mejor postor, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros del DJJ, sito en Belgrano N° 74, un inmueble sito en Junín, cuya Nom. Cat. es: Circ. I; Secc. F; Mza. 94; Parc. 17-c; Partida: 054-11098, Matríc. 16.994. El bien se encuentra desocupado. Informe de deudas municipales (\$ 47.372,33 Servicio Sanitario y \$ 46.239,77 Conservación de Vía Pública) e impuesto Inmobiliario (\$ 89.018,90). Comisión 2% cada parte; Seña 10%; Sellado 1 % según Ley. El comprador constituirá domicilio procesal en radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 580, 41 CPC). Se deberá depositar saldo de precio dentro del término y con efecto de ley (arts. 581, 585 del CPC). Compra en comisión: el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre y dirección de su comitente (art. 582 del CPC). Gastos de escrituración a cargo del adquirente (arts. 581, 583 del CPC). Día de visita 25 de septiembre de 2017, de 12:00 a 13:00 hs., previo convenir con el Martillero. Junín, 15 de agosto de 2017. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.047 / ago. 31 v. sep. 4

LEONARDO G. WAISGOLD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, comunica en autos "Consorcio Prop. Compl. Ricchieri 680 c/Worcester S.A. y otro/a s/Cobro Ejecutivo de expensas" Expte. 76131, que el martillero Leonardo G. Waisgold, CUIT 20-28857250-0, IVA responsable inscripto, rematará EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado actuante, sita en el 1er. piso, del edificio de Tribunales de San

Martín, calle: Avda. Ricardo Balbín 1753, San Martín, la finca sita en la calle Ricchieri N° 680, U.F. 58 del Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Manzana 219 - Parcela. 3B - Subparcela 58 - Polígono 00-58 y 01-58 - matrícula 4710/58 - Partido 131. Según constatación la finca se encuentra ocupada por Alfredo Matías Arancibia DNI 34.394.787 y su madre Ramona Teresa Ledesma que viven ellos solos y que habitan en carácter de dueños. Deudas: ARBA al 15/06/2017, \$ 7.704,90; Municipalidad al 30/06/2017, \$ 26.671,76; ABSA al 16/6/2017, \$ 14.750,47. Expensas al 05/2017, \$ 35.269. Visitar el 7 de septiembre de 2017 de 10 a 12 hs. Base: \$ 78.738. Seña 10%. Comisión 3 % a c/parte más 21 % de IVA sobre los mismos - aportes 10 % sobre honorarios - Sellado 1,2 %- Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del Código Ritual. Se firmará boleto con quien resulte ser el último oferente y adjudicatario. Los interesados en ingresar a la sala y participar de la subasta deberán exhibir la suma de \$ 20.000 o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Worcester S.A. CUIT 30-61757965-7. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2017. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

L.P. 24.155 / ago. 31 v. sep. 4

JOSÉ VALENTÍN FREIRE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, sito en la calle 278 N° 600, hace saber que el Martillero José Valentín Freire, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11 HS. En el Salón del Rotary Club de Mercedes ubicado en la calle 40 N° 843 de la ciudad de Mercedes (B) el 100 % de un inmueble ocupado por Raúl Nicasio Ruiz y Sra. -propietarios- sito en la calle 25 de Mayo N° 827 de la ciudad de Chivilcoy (B) con Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Sec. H, Quinta 331, Manz. 331 b, Parc. 6, Partida Inmobiliaria 028-27980-3. Matrícula 13152. Sup. Cub. Aprox. 80 m2. Sup. Terreno 230 m2, con todo en él adherido y plantado al suelo, venta ad-corpus. Base U\$S 41.667 (base que podrá establecerse en pesos al tipo de cambio vendedor BNA al cierre del día anterior a la subasta). Al contado y al mejor postor, seña 10 % aporte previsional a cargo del comprador y 1,2 % sellado del boleto, todo en efectivo y en pesos moneda nacional. Las dedudas que registre de impuestos, contribuciones que sean anteriores a la declaración de la quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación del crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión deberán ser efectivizadas por el adquirente y/o comprador. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate, saldo de precio 5° día de notificación en auto aprobatorio bajo apercibimiento de Ley; monto que podrá cancelarse en pesos (\$) al tipo de cambio vendedor BNA al cierre del día anterior a su pago. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. El Martillero deberá adjudicar el bien a quien resulte real oferente, por los que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra o sea, no se considerarán cesión de los derechos del comprador de la subasta. El comprador tendrá que ratificar por escrito dentro del plazo de los 5 días (Art. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas los días 19 y 20 de septiembre de 10 a 12 hs. En el mismo inmueble. Venta en autos: "Ruiz Raúl Nicasio s/ Quiebra (Pequeña) s/ Realización de bienes" (Expte. 90.317). Mercedes, 24 de agosto de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 10.231 / sep. 1° v. sep. 4

MUÉZ PABLO PEDRO,

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle 30, hace saber que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 72 del DJMGR, responsable Monotributo, CUIT 20-04924963-3, rematará al mejor postor y al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$ 96.759) del año en curso, \$ 64.506. Seña 10% del precio, como lo dispone el art. 575 del CPC, Comisión 2,5 % a cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54, ap. IV, de la Ley 10.973 y su modificatoria la Ley 14.085. Sellado de ley 1,2 %. Seña, Comisión, Aportes Sellado a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en peso. Debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el art. 582 de CPC, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. En pública subasta progresiva, el 50% indiviso del inmueble perteneciente demandado Castro Roberto y

otro. Sito en calle Bartolomé Mitre N° 589 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 220, Parcela 6, Matrícula 6019. El que soporta, la siguiente deuda de Rentas, al 02/07/2013 \$ 2.469 a fojas 498/501; Tasa Municipal no registra deuda a fojas 475; Obras Sanitarias \$ 513,81 a fojas 456/457. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamientos de Constatación de fojas 368. El día de visita al inmueble será el 22 de septiembre de 2017, en el horario de 10 a 13. Venta ordenada en autos, a fojas 147 "Reca de Menescardi y otra c/ Castro Roberto y otros s/ Ejecución de Sentencias." Expt. 72.917. Del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Juez en lo Civil y Comercial. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

L.P. 24.348 / sep. 4 v. sep. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-02-001568-16/00, seguida a Acevedo, Gustavo (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. GUSTAVO ALBERTO ACEVEDO D.N.I. N° 22.780.730 lo resuelto por la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, el que se acompaña en copia certificada a la presente. Sírvese remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540. La Plata, 11 de agosto de 2017. Juan Manuel Bellomi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.977 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AMAYA JAIME EUGENIO (argentino, soltero, nacido el día 11 de junio de 1986 en la Provincia de Tucumán, hijo de Jaime Alterio Amaya y de Blanca Elizabeth Orellana, con último domicilio conocido en calle Hughes N° 1421 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 32.409.045) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F-390), «Amaya, Jaime Eugenio s/ Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A - Ley 8.031/73». «Mercedes, 28 de abril de 2017. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de este expediente tuvo lugar el día 20 de marzo de 2014. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el quebrantamiento de la condena impuesta al nombrado Amaya con fecha 15 de diciembre de 2014 (fs. 30/31 vta.), cuyo acontecimiento debe contarse desde el día 23 de septiembre de 2015 (fs. 55). Que obra transcurrido en exceso, desde la fecha de referencia, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8.031 para la prescripción de la pena. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver fs. 74). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. «b», 33, 34 y ccdtes. del Decreto-Ley 8.031; Resuelvo: Declarar la extinción de la pena por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Jaime Eugenio Amaya por infr. a los Arts. 72 y 74 de la Ley 8.031/73. Procédase al archivo de estos actuados, dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de abril de 2022 este expediente se encuentra en condiciones de ser destruido. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario». Mercedes, 08 de agosto de 2017.

C.C. 9.979 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN NICOLÁS MIRANDA, apodado «negrito», DNI N° 38.855.985, argentino, nacido el 03/05/1995 en Moreno (B), soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Miguel Miranda y de Natalia Vela, con último domicilio en calle Gregorio Laferrere N° 4417 de la localidad La Reja, partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-474-2017 (6484), «Miranda, Brian Nicolás s/ Encubrimiento calificado por el ánimo de Lucro.», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 07 de agosto de 2017. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.980 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LÓPEZ, PABLO DAMIÁN, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -801-14 (5142), «López, Pablo Damián s/ Hurto simple». «Mercedes, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 9 de diciembre de 2014 se otorgó al aquí encausado Pablo Damián López el beneficio de la suspensión del juicio a prueba por el plazo de un año, imponiéndosele como reglas de conducta las siguientes: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo a cuidado de la Delegación

Marcos Paz del Patronato de Liberados sita en calle Belgrano N° 2159, entre Agüero y Pellegrini de esa ciudad y, b) No cometer nuevos delitos, estableciéndose como fecha de vencimiento de dicho beneficio, el día 9 de diciembre de 2015. Que una vez operado el vencimiento temporal del otorgamiento y no habiéndose recibido del Patronato de Liberados, Delegación Marcos Paz los informes correspondientes a la supervisión del encausado y cumplimiento de las obligaciones impuestas, se requirió vía oficio con fecha 9 de marzo de 2016 a la mentada delegación, la información correspondiente (ver fs.74). Que dicho requerimiento fue reiterado con fechas 2 de junio, 13 de julio y 2 de noviembre de 2016, sin haberse obtenido respuesta, no contándose a la fecha con ningún informe del Patronato de Liberados que dé noticia sobre el comportamiento de Pablo Damián López durante el período de la suspensión del juicio a prueba, en relación a las normas de conducta impuestas. Que no existe modo alguno de corroborar si el encausado dio cabal cumplimiento a esas obligaciones. Que obra a fs. 77 /78vta. el informe del Registro Nacional de Reincidencia conforme el cual el aquí incurso no cometió delito alguno durante el período en cuestión que se corrió vista a las partes, considerando el Ministerio Público Fiscal que «Habida cuenta que no se acompañaron los informes del Patronato de Liberados, entiendo que previamente para expedirme sobre la procedencia de la extinción de la extinción penal, deberá estarse a la espera de la agregación del mismo...» y la Defensa Oficial, que debe declararse la extinción de la acción penal por los fundamentos expuestos a fs. 89/vta. He de adelantar que coincido, en el caso concreto, con el criterio de la Defensa Oficial con base en las citas invocadas a continuación. Que la demora- mayor o menor, según la especie concreta- de los órganos encargados de resolver la situación judicial del encartado obedece a circunstancias estructurales emparentadas con deficiencias organizacionales y/o materiales de ningún modo imputables al justiciable, quien por imperio constitucional y convencional mantenía intacto en ese momento crítico su estatus de inocencia y su derecho a obtener una resolución en tiempo razonable (Arts. 1, 18, 19 y 75 Inc. 22 de la C.N.; 10, 15 y 168 de la Const. Prov.; XXV y XXVI de la DADDH; 8 y 10 de la DUDH; 14 del PIDCyP; 8.1 de la CADH)» -Conf. ca. 56.083 «P., J.A. s/ Recurso de queja - Tribunal de Casación Penal Provincia, Sala I-. Que «... la racionalidad en la implementación del derecho penal importa contar con límites no sólo formales o sustantivos sino también temporales; lo que denota que dentro del amplio espectro de garantías constitucionales que constituyen el acervo material de todo individuo sometido a proceso penal se deba integrar con un pronunciamiento útil que, como condición, debe ser adoptado con celeridad...» (Conf. Vázquez Rossi, Jorge E., La Defensa Penal, de Rubinzal-Culzoni, 1996, pág. 60). Que consecuentemente y sobre la base de que el plazo temporal del beneficio otorgado a López se encuentra excesivamente vencido a la fecha, obrando en la causa constancia de la amplia voluntad del juzgado - volcada en numerosos e infructuosos intentos en tal sentido - de obtener los informes de supervisión del Patronato de Liberados, sin contarse a la fecha con los mismos, circunstancia ésta que de ningún modo puede pesar sobre la situación del nombrado, y obrando a fs. 77/78vta. los informes que dan cuenta de que el mismo no cometió delito alguno durante el período en cuestión, considero que debe declararse extinguida la acción penal en los términos del Art. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal, con el consiguiente sobreseimiento de Pablo Damián López. Ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del Código Penal, 25 Inc. «7» del Código Procesal Penal, 162 de la Ley 12.256 y 8 Inc. «b» de la Ley 12.060 y demás citas legales «ut supra» referidas; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pablo Damián López, Sobreseyéndose al mismo, y proceder al archivo de la causa, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 2 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de marzo de 2022 estos autos están en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional». Mercedes, 07 de agosto de 2017. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.981 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA SALVIDIO, argentina, soltera, instruida, de 54 años de edad, hija de Dante Luis Salvidio y de Carmen Millon, nacida el 11 de enero de 1962 en Monteros, Provincia de Tucumán, domiciliada en calle Guaminí N° 5666 de Villa Lugano (B) y titular del D.N.I. N° 14.868.311; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1003-2016 (6083), «Salvidio, María Alejandra s/ Suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 15 de agosto de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.982 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA (argentino, soltero, instruido, remisero, nacido el día 25 de marzo de 1987 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Miguel Ángel Acosta y de Irma Ester Graneros, con último domicilio conocido en calles Central y Paso de la Patria de la

Ciudad de San Martín -B-, DNI N° 32.991.290) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2261-2016 (6308), "Acosta, Miguel Ángel s/ Desobediencia (2H) y Amenazas simples en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 08 de agosto de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 9.983 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO FABIÁN OJEDA, D.N.I. N° 38.826.757, instruido, argentino, soltero, empleado, nacido el 19 de enero de 1995 en Capital Federal, hijo de Gustavo Fabián Ojeda y de Mabel Lospinato, con último domicilio conocido en calle 26 entre 59 y 61 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1424-2017 (6639), «Ojeda, Gustavo Fabián s/ Robo simple en grado de tentativa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 14 de agosto de 2017. Julio Antonio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.984 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -223-2014 - 4765, caratulada: «Moyano Maira Jaquelina y Reynoso Yanina Andrea s/ Amenazas simples, Amenazas agravadas por el uso de arma y Abuso de arma en concurso real en General Rodríguez (B)», notifica a la nombrada MAIRA JAQUELINA MOYANO, de la siguiente resolución: «Mercedes, 09 de agosto de 2017. Resuelvo: 1) Sobreseer a Maira Jaquelina Moyano, en relación al delito de Amenazas simples, Amenazas agravadas por el uso de arma y Abuso de arma en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 09 de agosto de 2017.

C.C. 9.985 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1448-2014 - 4973, caratulada: «Diez Jonatan Jairo s/ Hurto agravado por la participación de un menor de 18 años y Hurto Agravado por la participación de un menor de 18 años en tentativa en Nueve de Julio (B), I.P.P. 09-00-007892-14, UFI 4 Dptal.», notifica al nombrado JONATAN JAIRO DIEZ, de la siguiente resolución: «Mercedes, 1° de febrero de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 73), no existiendo constancia alguna que acredite que Jonatan Jairo Diez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 84/85 y 88/89), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Jonatan Jairo Diez, en orden a los delitos de Hurto agravado por la participación de un menor de 18 años y Hurto agravado por la participación de un menor de 18 años en tentativa imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez-...». Mercedes, 14 de agosto de 2017.

C.C. 9.986 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-150-2017-6069, caratulada: «Gambella Pablo Daniel s/ Coacción simple reiterada dos hechos- Tenencia simple de estupefacientes y Desobediencia en concurso real entre sí en Chivilcoy -B-«, notifica al nombrado PABLO DANIEL GAMBELLA, de la siguiente resolución: «Mercedes, 14 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 274, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 269 y notifíquese al imputado Gambella por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 14 de agosto de 2017.

C.C. 9.987 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-961-2017 - 6210, caratulada: «Benítez, Ricardo Lorenzo s/ Hurto en Chivilcoy -B-», notifica al nombrado RICARDO LORENZO BENÍTEZ, de la siguiente resolución: «En la audiencia del día catorce de agosto de 2017, siendo las once horas, comparecen ante S.S. y Secretaria Autorizante, la Señora Agente Fiscal, Doctora Ana Luz Argüelles y la Señora Defensora Oficial, Doctora María Celina Bereterbide.... A continuación S.S. dicta la siguiente

resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ricardo Lorenzo Benítez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 14 de agosto de 2017.

C.C. 9.988 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° - 508-3, caratulada: «Silva Yanina Daniela s/ Inf. al Art. 2° de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) en General Rodríguez (B)«, notifica a la nombrada SILVA YANINA DANIELA, de la siguiente resolución: «Mercedes, 16 de agosto del año 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral y atento a que dicho domicilio, ya ha sido informado a fs. 59, por la Comisaría de General Rodríguez Seccional 2°, cítese a Silva Yanina Daniela por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 16 de agosto de 2017.

C.C. 9.989 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos «Blanco Jonatan Ricardo, Blanco Néstor Fabián, Blanco Claudio Manuel, Gómez Roberto Carlos, Allende Brian Jesús s/ Amenazas, Daño, Lesiones leves», Expte. N° 397-2016, notifica por este medio a JHONATAN RICARDO BLANCO, DNI 36.500.740, la resolución que dice: «Pergamino, 14 de agosto de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al coimputado Jhonatan Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco- Juez». Pergamino, 14 de agosto de 2017. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.990 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano GONZÁLEZ, RAMIRO GERARDO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, Colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución del Superior recaída en el marco del Incidente de Apelación Eximición de Prisión. A continuación se transcribe la parte resolutoria respectiva: «En la Ciudad de La Plata, 15 de junio de 2017... Resuelvo: Rechazar el hábeas corpus originario interpuesto a fs. 1/3vta. por la Sra. Defensora Oficial por ante el fuero penal juvenil, Dra. María Paz Rodríguez Senes, sin costas.... - Fdo. Daniel Carral, Juez de Casación; Ricardo M. Maidana, Juez de Casación, ante el Dr. Jorge Andrés Álvarez, Secretario.- Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. y Art. 129 del C.P.P.. - Pilar, 14 de agosto de 2017. Fdo. Fernando M. Ribeiro Cardadeiro, Juez, ante mí, María Lorena Vandamme, Secretaria.

C.C. 9.992 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Segundo Piso de la localidad de Gral. San Martín, Partido Homónimo, en autos «Mena, Gabriel Ignacio s/ Lesiones leves» (IPP 15-00-052075-16), cita por el término de cinco días al imputado GABRIEL IGNACIO MENA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que así lo ordena: «San Martín, 18 de agosto de 2017. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Gabriel Ignacio Mena (DNI 26.938.981, nacido el día 22/02/1979 en San Nicolás, instruido, argentino, soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Emilio Paulino (f) y de Irma Esther Laprida (v), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos a la nombrada, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-» Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 18 de agosto de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 10.105 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a DELLAMARTE SANTINO MARCOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62328-16, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, y robo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017, Spinelli Laura Andrea, Secretaria.

C.C. 10.114 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GIMÉNEZ MARTÍN RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-15352-16, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves, Daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.115 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a ROMERO LUCIANO RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3732-17 (RI 7194/4), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.116 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dr. Luis Miguel Gabian Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a DUARTE MARTÍNEZ LUIS HÉCTOR, en causa N° 622-13 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector «A» de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Luis Miguel Gabian Juez. Banfield, 17 de agosto de 2017 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 10.118 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO MATÍAS RODRÍGUEZ, sin apodos, DNI 34.575.916, argentino, nacido en Carmen de Areco, el día 16 de mayo de 1989, soltero, changarín, hijo de Sergio Ricardo y de Elba Adriana Mansilla, con último domicilio registrado en la causa en calle Castelli entre Matheu y Larrea, de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1056/17-3241 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2017. Visto lo informado por el Actuario y atento al informe de la Comisaría de Carmen de Areco, de fs. 46 y 51, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Maximiliano Matías para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.173 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO MARTÍNEZ, de 28 años de edad, sin contar con más datos personales, para que dentro del término de cinco días se notifique de la resolución dictada en la causa 4-285 que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de julio de 2017. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal contravencional, en la causa Nro. 4-285 del registro del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 Deptal., y sobreseer a Martínez Sergio en orden a la Infracción al art. 74 Inc. "A" Dec. Ley 8.031 (Art. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Notifíquese." Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.174 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR RICARDO MAURTUA CÉSPEDES, peruano, nacido el 4 de agosto de 1991 en Trujillo, Perú, instruido, ayudante de bañal, soltero, domiciliado en calle Av. Gaona N° 2945 piso 8 Dpto. 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Víctor Maurtua y de Carmen Céspedes, respecto de la causa 1078/14-2056 para notificarse de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de marzo de 2017 ... Resuelvo: Tener por extinguida la acción penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° 1078/14-2056 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental y en consecuencia sobreseer a Víctor Ricardo Maurtua Céspedes en relación al delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 323 inc. 1° del CPP). Notifíquese, regístrese y librese las comunicaciones del caso." Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.175 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO CÉSAR VIDAL, DNI 39.761.674, argentino, hijo de Ángel Rafael y de Gladys Catalina Verón, nacido en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de febrero de 1996, con último domicilio registrado en la causa en calle Facundo Quiroga 1668 de Paso del Rey, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 478/17-3214 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Paso del Rey, a fs. 35/36, cítese por cinco días al encausado Vidal Julio César para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.176 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL ROIG, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 37.372.409, apodado "pipi", instruido, soltero, empleado rural, nacido el 6 de agosto de 1993 en Carlos Casares (B), hijo de Guillermo Saavedra y de Eva Beatriz Roig, domiciliado en calle Belgrano s/n de 12 de Octubre, Partido de 9 de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1565-2016-2895 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2017. Atento a lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 193, cítese por cinco días al encausado Juan Manuel Roig para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste." Fdo.: María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.177 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAÚL ADRIÁN JIMÉNEZ, argentino, nacido el 14 de julio de 1982 en Morón, de 35 años de edad, hijo de Raúl César Jiménez y de Lucía Margarita Cabrea, soltero, pintor, titular del DNI 29.699.558, con último domicilio en calle Colón N° 2960 entre Elcano y Stepenson, de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3211 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, agosto de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno II Trujuy, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Jiménez Raúl Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional." María E. Rebagliati, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de agosto de 2017.

C.C. 10.178 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO MARTÍNEZ MAIDANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-36-2017 - 5806 - "Maidana Martínez Rodrigo Ismael s/ Abuso Sexual, Exhibiciones Obscenas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Martínez Maidana, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y

publíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2." Secretaría, 18 de agosto de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.179 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio José Chaminade, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3473 (I.P.P. 10-00-033411-11) seguida a RAMÓN DANIEL MEDINA por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada (tres hechos), Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego, todos ellos en Concurso Real entre sí, del registro de esta Secretaría, cítase y emplázase al nombrado Medina, hijo de Omar Ramón Medina y de Carlota Marina Leiva, argentino, soltero, nacido el día 19 de junio del año 1993 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 35.756.231, con último domicilio en la calle Alejandro Posadas Nro. 2664, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a este Tribunal sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown -Edificio Tribunales-, primer piso, sector "K" de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación la parte pertinente del pronunciamiento a notificarse: "En la ciudad de La Plata, los 13 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello, Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 76.382 de este Tribunal, caratulada "Medina, Ramón Daniel s/ Recurso de Casación". (...) Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial, Doctora Mercedes Conti, en favor de Ramón Hernán Medina. II.- Por mayoría, casar el pronunciamiento impugnado, remitiendo copia de la presente al Tribunal Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a fin de que resuelva, teniendo en cuenta los parámetros aquí fijados, como así también a la Sala I del Departamento Judicial Morón para su conocimiento, sin costas en esta instancia. (...); y el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de agosto de 2017. Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, en atención a su contenido, cítase y emplázase mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ramón Daniel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Claudio José Chaminade, Presidente.". Secretaría, 18 de agosto de 2017. María De La Paz Vergara, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.183 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ZELARAYÁN PRELIS JOSÉ GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cam. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-48081-09 (N° interno 3713) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 16 de agosto de 2017. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Zelarayán Prelis José Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 16 de agosto de 2017.

C.C. 10.186 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORBERTO SILVESTRE SOSA, en causa N° PP-07-00-066767-10/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2016, Vista y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Norberto Silvestre Sosa por el delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño (artículo 45; 55, 59 inciso tercero, 62 inciso segundo, 183 y 239 del Código Penal). II- Sobreseer Totalmente a Norberto Silvestre Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese." Fdo. Laura V. Ninni, Jueza. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se

transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2017, Atento lo informado a fojas 111, notifíquese a Norberto Silvestre Sosa de la resolución de fojas 107/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías, Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 10.188 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Rioja, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 4° piso de Mercedes (B), en autos caratulados "Municipalidad de Moreno c/Caprara, María E. s/ Materia a Categorizar - otros juicios" (expediente número 83.190), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ELENA CAPRARA para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial que la represente en el proceso. Mercedes, 18 de octubre de 2016. Josefina C. Ajuriagogeascoa, Abogada Secretaria.

C.C. 10.193 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 30/5/2017 en autos caratulados: "Ferri Martín s/ Quebra (Pequeña)" (Expte. N° 19269), se ha Decretado la Quebra de MARTÍN FERRI, DNI 30.980.879, con domicilio en Av. Juan de Garay 2746, PB B, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 5/9/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCQ los días 19/10/2017 y 5/12/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Francisco Vázquez, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro o -a todo evento- en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 10 de agosto de 2017. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 10.224 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro; cita y emplaza a FÉLIX EUCLIDES NÚÑEZ OLARIAGA, con último domicilio en El Zonda 2369 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3648, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 302/305 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Félix Euclides Núñez Olariaga, cítase por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular, Dr. Mejuto Medrano y el Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario." Secretaría, 18 de agosto de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.225 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALDANA AYLÉN SANDOVAL, con último domicilio en real: calle 24 de Febrero N° 1846, Presidente Derqui, de la localidad y partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3574, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 116 y 120; y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Aldana Aylén Sandoval cítase por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor O Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.226 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO EZEQUIEL INZAURGARAT, con último domicilio en Calle Federico Leloir s/n, Pilar, Barrio Carabassa de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3678, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Ezequiel Inzaurgarat, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario.”. Secretaría, 18 de agosto de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.227 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N°5, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento N° 190 4° piso, de esta ciudad, en autos caratulados: “Tivonchuk, Nelly c/ Blas, Eva y Otros s/ Usucapación” Expte. N° 15114-16; cita y emplaza a los herederos de EVA BLAS, DNI 717.274 y herederos de ÁNGEL ROBERTO BLAS, DNI 4.654.016 para que en el plazo de 30 días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Artículos 145 y 343 del Código Procesal). San Carlos de Bariloche, 17 de agosto de 2017. Iván Sosa Lukman, Secretario.

C.C. 10.233 / sep. 1° v. sep. 4

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N°PP-06-00-036104-16/00 caratulada: “Marcelo Pérez s/ Abuso de Armas y Amenazas”, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: “La Plata, 15 de agosto de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO PÉREZ, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 31/32 por el plazo de cinco días (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías”. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 31/32: “La Plata, 11 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver el recurso de apelación en subsidio deducido por el señor Defensor Oficial doctor Manuel Alberto Bouchoux, contra la resolución obrante a fs. 7/8 que no hace lugar a la eximición de prisión deducida en favor del imputado Marcelo Alejandro Pérez, en el marco de la I.P.P. N° 36.104-16 ... Y Considerando ... Por ello, el Tribunal resuelve: no hacer lugar al recurso de apelación traído por la Defensa Oficial, y en consecuencia, confirmar el auto obrante a fs. 7/8 de la presente incidencia, en cuanto no hace lugar a la eximición de prisión deducida en favor del imputado Marcelo Alejandro Pérez, ello en el marco de la I.P.P. N° 36.104-16 de la U.F.I. N° 11, correspondiente al registro del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, por los fundamentos expuestos (Arts. 148, 151, 169 -a contrario-, 171, 185, 186, 187, 188 y ccs. del C.P.P.)... Fdo: Carlos Ariel Argüero, Carlos Alberto Ocampo. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental”. La Plata, 15 de agosto de 2017. Federico Guillermo Atencio, Juez.

C.C. 10.236 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SALINA EMILIANO ESTEBAN, argentino, DNI 29.949.112, hijo de Salina Miguel Esteban y de Baldi Liliana Esther, con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 2531, Barrio Libertad, en la localidad de Cañuelas, en causa N° 5749-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas -inc. 11 Art. 80- para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 16 de agosto de 2017. Téngase presente lo solicitado por la Fiscalía a fs. 74 y lo manifestado por la defensa a fs. 75. Previo a resolver, e ignorándose el lugar de residencia actual del imputado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CP.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza.” Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.237 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-4491-13 caratulada: “TORRES ALFREDO RICARDO s/ Tentativa de Robo Agravado”, a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: “La Plata, 8 de junio de 2017. Resuelvo: II. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Alfredo Ricardo Torres en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-04491-13 por no haber cumplimentado con la condición compromisorio de la realización de 90 horas de trabajo no remunerado en favor de una institución pública (Art. 76 ter., 4to. párr., segunda parte del C.P.) y elevar a juicio la presente respecto de Alfredo Ricardo Torres en orden al delito de Tentativa de Robo Doblemente Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda y por la Participación de un Menor de Edad en los términos de los Arts. 42, 167 inc. 2° y 41 quáter del C.P. Fdo. Fernando Mateos. Juez”. La Plata, 8 de junio de 2017. Juan Ignacio Menucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.238 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 941-16 caratulada: “Duarte Mario Omar s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Lesiones Graves Calificadas (Inc. 110 Art. 80), Violación de Domicilio y Desobediencia”, cita y emplaza al imputado MARIO OMAR DUARTE a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 14 de agosto de 2017. Miryam E. Lodra, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.239 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 104178 caratulado “González Milagros Agustina y otros s/Abriego”, notifica a la Señora NATALIA VERÓNICA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.017.721, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: “Quilmes, 01 de marzo de 2017 ... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad del abriego efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Niños de Quilmes respecto de los niños Milagros Agustina González, Brisa Soledad Godoy y Cristian Alberto Godoy en las instituciones en la que actualmente se encuentran, esto es, las niñas en el “Hogar Madre Teresa de Calcuta” situado en la calle 126 N° 1869 entre 18 y 19, Barrio San Juan, de la localidad de Berazategui y el niño, en el “Hogar de Niños Nomadelfia” con domicilio en la calle 616 esquina 514, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui (art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio art. 100 Ley 13.634). Legalidad del abriego efectuado al menor. Notifíquese... a los progenitores de los causantes... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez.” Otro auto: “Quilmes, 28 de marzo de 2017. Atento al estado de autos, el informe de conclusión del PER adunado a estos autos, la vinculación fallida de los causantes junto a sus tíos otrora “abrigadores”, y la ausencia de familiares o referentes afectivos que se hubieren interesado por los niños o se hubiesen presentado ante los órganos administrativos intervinientes o en el presente proceso, a fin de responsabilizarse de los mismos, fíjase audiencia ... a la que deberán concurrir ante el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar, los progenitores de los causantes: ... La Sra. Natalia González, haciéndoles saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Brisa Soledad Godoy, Milagros Agustina González, y Cristian Alberto Godoy. En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado, -informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial- y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez.” Otro Auto: “Quilmes, 9 de agosto de 2017... A los mismos fines y efectos que la anterior a fs. 157, desígnese nueva fecha de audiencia para el día 11 de septiembre del cte. año a las 10:00 hs., a fin de que comparezca la Sra. Natalia Verónica González ante el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar. Atento lo solicitado en el pto. V por la Sra. Asesora, habiendo dado cumplimiento y sin éxito con los recaudos del art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos, a la Sra. Natalia Verónica González, DNI 33.017.721 las resoluciones de fs. 152 y 157. ... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez.” Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 10.266 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 84.334 caratulado “Mansilla Esteban s/Abriego”, notifica a la Señora NADIA MÉNDEZ, D.N.I. N° 18.867.178, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: “Quilmes, 09 de febrero de 2017 ... V: En Atención a lo solicitado por el Ministerio Pupilar, señálese audiencia... a la que deberán concurrir ante el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar, los progenitores de los causantes: Sra. Nadia Daiana Méndez ... haciéndoles saber a los mismos que en caso de incomparecencia

injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Esteban Mansilla y Thiago Uriel Mansilla. En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado (informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se consideraran válidas todas las notificaciones... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez." Otro auto: "Quilmes, 31 de julio de 2017... Al Pto. II: Atento lo informado a fs. 522 y lo solicitado por la Sra. Asesora, designese nueva audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior a fs. 401 respecto de la Sra. Nadia Méndez, para el día 11 de septiembre a las 9:00 hs. Habiendo dado cumplimiento con la notificación oportunamente ordenada y sin éxito con los recaudos del art. 145 del CPCC, notifíquese a la misma mediante edictos. Hágase saber al Ministerio Pupilar... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 10.267 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Crespo sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "TRINTER S.C.I.F. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar objeción dentro de los diez días de publicado el presente. Buenos Aires, 8 de agosto de 2017. Pedro Crespo, Secretario Interino.

C.C. 10.269 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Daniel Mattii Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Soldavini María Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte: 34.912, con fecha 04 de agosto de 2017, se decretó la quiebra de doña SOLDAVINI MARÍA FABIANA, argentina, con D.N.I. N° 17.888.659, domiciliada en calle Isabel La Católica N° 45 de esta ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. "A", Piso P.B., de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 04 de octubre de 2017 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 17 del mes de noviembre del año 2017 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 02 de febrero del año 2018, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2017. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 10.272 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. N° JU-8291-2016, caratulado: "Mayorga Miguel Alberto s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 14 de agosto de 2017 se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL ALBERTO MAYORGA con D.N.I. 10.366.944 y con último domicilio conocido en calle Italia Nro. 545 de la localidad de Chacabuco (B), Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado, Cdr. Germán Yarza con CUIT 20-22680549-5 con domicilio en calle Lebensohn N° 156 de la ciudad de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 27 del mes de octubre de 2017 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 10 del mes de noviembre de 2017 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 13 del mes de diciembre de 2017 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 27 del mes de febrero de 2018 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), 25 de agosto de 2017. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.273 / sep. 4 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO HÉCTOR CADÍ (titular del D.N.I. 33.518.120) que en el Expte. N° 39.334/2016 caratulado: "Cadi Sol Morena s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dispone: Mar del Plata, 24 de abril de 2017. Vistos: Los presentes actuados caratulados "Cadi Sol Morena s/Materia a Categorizar" N° 39334, traídos a despacho para dictar sentencia, y de los que Resulta: ... y Considerando: ... Fallo: 1. Declarando a la niña Sol Morena Cadi, DNI 53.151.554, nacida el día 17 de abril de 2013, hija de Alejandro Héctor Cadi, DNI 33.518.120 y de Ana Emilia Canosa, DNI 37.368.415, en situación de adoptabilidad. 2. Remitiendo a lo proveído a fs. 30 y 40 de las presentes en relación a lo

dispuesto por el art. 609 inc. c del CCC. 3. Imponiendo las costas a los progenitores, conforme principio general en la materia (art. 68 CPCC), y en consecuencia, regulando los honorarios profesionales de la Sra. Asesora, Dra. Adriana Varela, en su carácter de actora en autos, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), y de las Dras. Mirtha Pasten y María Luisa Fux en su carácter de letradas patrocinantes del Sr. Cadi Héctor y de la Sra. Canosa Ana Emilia respectivamente, en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), en todos los casos con más los aportes de Ley, los que deberán ser depositados en cuenta a tales fines dispuesta por el Ministerio Público (arts. 9°, 15, 28 y ccdd. Ley 8.904, arts. 34, 36, 68, 163 y ccdd CPCC). 4. Ordenando comunicar la presente al Registro Central de Adopción mediante Oficio electrónico por Secretaría y remisión de las planillas respectivas.... Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles... Fdo. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, S.C.J.B.A. Mar del Plata, 10 de agosto de 2017. Paula Betina Ragonese, Secretaria.

C.C. 10.274 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO HÉCTOR CADÍ (titular del D.N.I. 33.518.120), que en el Expte. N° 39.330/2016 caratulado: "Cadi Aaron Vladimir s/ Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dispone: Mar del Plata, 24 de abril de 2017. Vistos: Los presentes actuados caratulados "Cadi Aaron Vladimir s/Materia a Categorizar" N° 39330, traídos a despacho para dictar sentencia, y de los que Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1. Declarando al niño Aaron Vladimir Cadi, DNI 52.422.189, nacido el día 01 de enero de 2012, hijo de Alejandro Héctor Cadi, DNI 33.518.120 y de Ana Emilia Canosa, DNI 37.368.415 en situación de adoptabilidad. 2. Remitiendo a lo proveído a fs. 33 y 74 de las presentes en relación a lo dispuesto por el art. 609 inc. c del C.C.C. 3. Imponiendo las costas a los progenitores, conforme principio general en la materia (art. 68 CPCC), y en consecuencia, regulando los honorarios profesionales de la Sra. Asesora, Dra. Adriana Varela, en su carácter de actora en autos, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), y de las Dras. Mirtha Pasten y María Luisa Fux en su carácter de letradas patrocinantes del Sr. Cadi Héctor y de la Sra. Canosa Ana Emilia respectivamente, en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), en todos los casos con más los aportes de Ley, los que deberán ser depositados en cuenta a tales fines dispuesta por el Ministerio Público (arts. 9°, 15, 28 y ccdd. Ley 8.904, arts. 34, 36, 68, 163 y ccdd CPCC). 4. Ordenando comunicar la presente al Registro Central de Adopción mediante Oficio electrónico por Secretaría y remisión de las planillas respectivas. Fdo. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, S.C.J.B.A. Mar del Plata, 10 de agosto de 2017. Paula Betina Ragonese, Secretaria.

C.C. 10.275 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a REYNOSO LEONARDO JESÚS cuyos datos son: argentino, hijo de Leonardo Fabián y de María Mónica Casafuz, nacido el 24/12/1990 en San Miguel, domiciliado en calle Pichincha N° 3450 de San Miguel (B), DNI 35.397.585 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1782-14 (5316) "Reynoso, Leonardo Jesús s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 18 de agosto de 2017. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.252 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATAN EZEQUIEL LUNA; argentino, nacido el 12 de enero de 1995 en Haedo (B), hijo de Miguel Abraham y de Silvia Betariz Luna, con último domicilio en calle Martín de Gainza N° 2343 de Moreno (B), D.N.I. "en trámite" según surge de la causa, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2650-2015(5877), "Luna, Jonathan Ezequiel y Miño, Víctor Daniel s/ Amenazas agravadas por el uso de armas, Resistencia a la autoridad en Concurso Ideal Entre sí y Daño en concurso real.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 22 de agosto de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.253 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 538-2007-2612, caratulada: Maidana Osvaldo Rene s/ Robo simple (2 hechos), en Concurso Real en Moreno (B), notifica al nombrado OSVALDO RENE MAIDANA, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 08 de agosto del año 2017, siendo las nueve horas, comparecen ante S.S... Resolución: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Maidana por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso

de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 8 de agosto de 2017.

C.C. 10.254 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-903-2015-5270, caratulada: "Ríos Martín Oscar s/ Hurto simple en grado de tentativa en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado MARTÍN OSCAR RÍOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de octubre del año 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 20), no existiendo constancia alguna que acredite que Martín Oscar Ríos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 26/27, 32/33 y 36), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Martín Oscar Ríos, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.255 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n°-250-2015-5173, caratulada: "Araujo, Manuel Alejandro s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización en la Localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado MANUEL ALEJANDRO ARAUJO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Nombre y Apellido de la Parte, en relación al delito de Tenencia de arma de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 189 bis, inc. 2° párrafo primero del C.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.256 / ago. 4 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1249-2017-6256, caratulada: "Zanetti, Sergio Ariel s/ Amenazas simples y Lesiones leves en concurso real en Luján B" notifica al nombrado SERGIO ARIEL ZANETTI, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 15 de junio del año 2017. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose las a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el C.P.P. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 18 de agosto de 2017.

C.C. 10.257 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -1681-2015-5398, caratulada: "Ramírez, Ismael s/ Uso de Documento Público Falso en Moreno (B)", notifica al nombrado ISMAEL RAMÍREZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 9 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 22), no existiendo constancia alguna que acredite que Ismael Ramírez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 30/31 y fs. 34/35), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y Proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Ismael Ramírez, en orden a los delitos de Documento público falso imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 17 de agosto de 2017.

C.C. 10.258 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° C-150, seguida a LUIS TRIAN y a ROMINA LORENA FELICETTI por presunta infracción al art. 46 de la Ley 8.031, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 6 de julio de 2017. Autos y Vistos: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la acción en la presente causa N° C-150 seguida a Luis Trian y a Romina Lorena Felicetti, por la presunta infracción al Art. 46 de la Ley 8.031 de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 33, 34 del Decreto antes mencionado y Art. 67 del C.P. (de aplicación supletoria). Regístrese, notifíquese a los contraventores mediante Boletín Oficial dado que no se cuenta con los domicilios y a la defensa y comuníquese a la Secretaría

de Gestión y Sorteos de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840/98. Archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza, ante mí Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.259 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2822 de los registros de este Juzgado, seguida a DANIEL RUBÉN AGUIRRE por el delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 1° de diciembre de 2016. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 2822 respecto del imputado Daniel Rubén Aguirre, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. d del Código Penal. II.- Sobreseer a Daniel Rubén Aguirre, titular del D.N.I. N° 28.170.251, de nacionalidad argentina, Raúl Rubén Aguirre y María Angélica Romero, con domicilio en calle Rodolfo López N° 4249 de Quilmes, nacido el día 15 de abril de 1980, por el delito de Amenazas, presuntamente cometido en fecha 8 de febrero de 2013, de conformidad con lo normado por el Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P., y Arts. 322, 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P... Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicación de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez". "Ciudad de Quilmes, 10 de agosto de 2017. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Daniel Rubén Aguirre mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin, librese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza". Quilmes, 10 de agosto de 2017. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.260 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 3592 seguida a BRAIAN ADAM GIMÉNEZ LEZCANO, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 25 de abril de 2017, Autos Y Vistos: Resuelvo: "Quilmes, 25 de abril de 2017. Resultando: Que la sentencia apelada de Primera Instancia es justa. Por lo expuesto: 1) Se confirma la sentencia recurrida de fs. 165/167 y en consecuencia: se absuelve a Braian Adam Lezcano Giménez titular del DNI N° 37.790.508, nacido el 25 de agosto de 1992 en Florencio Varela, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Noemí Lezcano y de Raúl Marcelo Giménez, con prontuario nacional N° U-3392905 y prontuario provincial AP N° 1409576, por los delitos de Privación ilegal de la libertad agravada por violencia y Amenazas, Lesiones Leves agravadas por Mantener una Relación de Pareja y Amenazas agravadas por el uso de arma todos en concurso real entre sí, por el hecho ocurrido el día 7 de noviembre de 2015 en Florencio Varela, en perjuicio de Natalia Verónica Núñez. (...) Fdo. Doctores: Pablo Gastón Barbieri y Jorge Gustavo Falcón, Jueces de Cámara. Ante mí: Patricia Elizabeth Giordano, Secretaria de Cámara. Quilmes, 3 de agosto de 2017. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.261 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° C-190, seguida a MARIANO HERNÁN LOMBARDI por presunta Infracción al Art. 10 de la Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 18 de mayo de 2017. Autos Y Vistos:... Resuelvo: I- Declarar La Nulidad del acta de fs. 2/3 y de todo lo obrado en consecuencia en la presente causa N° C-190, de conformidad con lo normado en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, Art. 15 de la Constitución Provincial, Art. 201 y concordantes del C.P.P. II- Regístrese, Notifíquese al Infractor, y firme la presente, Comuníquese a la Secretaría de Gestión y Sorteos de Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental de conformidad con el Art. 22 de la Acordada 2840/98. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza, ante mí Karina Luján Castro Secretaria. Quilmes, 4 de julio de 2017.

C.C. 10.262 / sep. 4 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata en expediente caratulado Sequeira Mónica Mabel c/ LVMX S.R.L. y otro/a s/ Cobro de salarios" Exp. N° 60216 ha ordenado notificar la siguiente resolución a los demandados TOMÁS PARODI y JUAN PARODI: "Mar del Plata, mayo de 2014. Por presentado y parte téngase al compareciente Dr. César Claudio Benvenuto (IV F 236 CAMDP) como apoderado de Mónica Mabel Sequeira y por constituido el domicilio legal. Martes y viernes para notificarse en Secretaría o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 de la Ley 11.653). Por cumplidas las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese carta poder. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada bajo constancia de la demanda instaurada traslado a la demandada LVMX S.R.L. y Marcelo Parodi con entrega de

copias por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Apruébase en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis de fs. 1, el que se tiene presente para su oportunidad (Art. 277 L.C.T.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C. 1ra. parte. Intímase a la demandada para que en idéntico plazo cumpla con la acordada 2972/2000 de la SCJBA (modif. por acs. 3004, 3029, 3094 y 3165), formulario de ingreso de datos (por duplicado) y demás documentación (fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas) requerida por el sistema informático inforec bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese (Art. 137 1ra. parte CPCC.). (Fdo.: Dra. Graciela Eleonora Slavín Presidente Tribunal del Trabajo N° 2) y "Mar del Plata, 12 de julio de 2016. Atento lo solicitado el estado de autos, y los fundamentos de la presentación en proveimiento, procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653)." (Fdo.: Dra. Graciela E. Slavín Jueza Tribunal del Trabajo N°). Mar del Plata, 17 de agosto de 2017.

C.C. 10.276 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Jueza titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2820 de los registros de este Juzgado, seguida a JUAN RAMÓN PALAVECINO por el delito de Lesiones, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 18 de mayo de 2017. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 2820 respecto de Juan Ramón Palavecino, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Ramón Palavecino, con DNI N° 22.891.735, nacido el día 22 de octubre de 1972 en Capital Federal, hijo de Ramón y de Luisa Rodríguez, con domicilio en calle 882 N° 3639 entre 832 y 833 del Barrio La Florida, de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, por el delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo, de conformidad con lo normado por el Art. 89 en función del Art. 92 del C.P., hecho presuntamente cometido el día 17 de octubre de 2013. III.- Levantar la Inhibición General de Bienes decretada contra el imputado Juan Ramón Palavecino. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 57. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicación de Ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza". (..) "Ciudad de Quilmes, 10 de agosto de 2017. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan Ramón Palavecino mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza". Quilmes, 10 de agosto de 2017. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.263 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 4074, seguida a Nelson Damián Camargo en orden al delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 15 de junio de 2017..... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 4074 seguida a NELSON DAMIÁN CAMARGO por el delito de Amenazas, de conformidad con lo normado por los Arts. 149 bis primer párrafo del CP. y Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer a Nelson Damián Camargo, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1962 en C.A.B.A. con DNI N° 29.591.537, hijo de Angela Noemí Monstesino y de Carlos Daniel Camargo, con domicilio en calle 25 N° 6100 de Berazategui, por el hecho investigado en la presente causa, calificados como Amenazas que le fueran oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 19 de octubre de 2012, en Berazategui, en perjuicio de Natalia Ovelar, conforme lo establecido en los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. Ciudad de Quilmes, 11 de agosto de 2017. Atento no haber podido dar con el paradero del imputado Nelson Damián Camargo conforme se desprende de las actuaciones obrantes a fs. 171 y no causando gravamen para el nombrado, notifíquese la resolución de fs. 167/vta. mediante edictos por el Boletín Oficial. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. Quilmes, 11 de agosto de 2017. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.264 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 2750 seguida a JUAN LINDOR GUTIÉRREZ, en orden al delito de Amenazas agravadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos:..... Resuelvo:

I- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 2750 seguida a Juan Lindor Gutiérrez, por el delito de Amenazas agravadas (Art. 149 bis, primer párr., segundo supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. D del Código Penal. II- Sobreseer total y definitivamente a, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 29 de septiembre de 2013, en la localidad de Juan María Gutiérrez, del partido de Berazategui (Art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del C.P. y Arts. 322, 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III- Levantar la Averiguación de Paradero que fuera decretada al imputado Juan María Gutiérrez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan María Gutiérrez, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. Quilmes, 18 de agosto de 2017. Carina Verónica Abregu, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.265 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – Cítase a MARCELO RICARDO GODOY, con último domicilio en la calle José Hernández N° 5957 de la Localidad de Villa Libertad, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: DNI N° 21.114.939, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1969, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753, Ricardo Balbín, segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-7379-2010, que se le sigue en orden al delito de Desobediencia (artículo 239 del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 22 de agosto de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 10.268 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 321 caratulada "Ogas, Francisco Javier s/ Tva. Robo simple", notifica por el presente a FRANCISCO JAVIER OGAS, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: La presente causa P. 104.121, caratulada: "Ogas, Francisco Javier s/ Recurso de Casación. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley". Considerando: 1. Conforme surge del presente legajo, el Tribunal de Casación Penal, el 22 de octubre de 2007, declaró admisible el recurso homónimo deducido por la defensa de Francisco Javier Ogas contra la sentencia del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Zárate-Campana que lo había condenado a la Pena de cuatro años y diez meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en consecuencia, recalificó el hecho como Robo en grado de tentativa en los términos de Art. 164 del C.P. (v. fs. 2 y vta. del escrito recursivo). 2. Frente a lo así decidido, el señor Defensor Oficial ante dicha instancia -doctor Mario Luis Coriolano- dedujo recurso extraordinario de inaplicabilidad fs. 1/6. 3. El abordaje de la vía incoada resulta inoficioso. Ello en razón de que, conforme surge de la copia certificada de la resolución de fs. 34 y vta., el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Zárate-Campana, en el marco de la causa N° 321, el 2 de agosto de 2016, declaró la extinción de la acción penal, por prescripción, respecto de Francisco Javier Ogas en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa y lo sobreseyó, cfr. Art. Inc. 1° del CPP. Por lo expuesto, toda vez que la acción penal por el ilícito reprochado se declaró extinta, deviene inoficioso el abordaje del presente medio revisor, careciendo de virtud su tratamiento, lo que así se declara (cfr. Doct. Ac. 99.581, 7/II/2007; Ac. 102.372, 16/IV/2008; Ac. 97.456, 27/VII/2008; Ac. 103.308, 15/VII/2009; P. 105.350, res. del 7/X/2009, e/o). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Declarar inoficioso el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto a fs. 1/6 por carecer de virtualidad su abordaje, en razón de lo reseñado en el punto 3 de este decisorio. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Fdo., Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Héctor Negri, Eduardo Néstor Lazzari, Daniel Fernando Soria y Luis Esteban Genoud, Jueces. Ante mí. Dres. Paula Valerio Archuby y R. Daniel Martínez Astorino". (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 16 de agosto de 2017. Ariel E. Basso, Secretario.

C.C. 10.270 / sep. 4 v. sep. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "CONTRERAS IGNACIO GABRIEL s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 55598, con fecha 16/08/17 se ha resuelto fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522 la del 4/09/2017; para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522) el 02/10/2017; como fecha de vencimiento del "Período de Exclusividad" el 24/04/2018 y como fecha de la "Audiencia Informativa" -de ser necesaria- la del 17/04/2018 a las 12:00 hs. (arts. 43 y 45 Ley 24.522). La Plata, 24 de agosto de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.234 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "NER VERÓNICA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55996, con fecha 16/08/17 se ha resuelto fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522 la del 4/09/2017; para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522) el 02/10/2017; como fecha de vencimiento del "Período de Exclusividad" el 24/04/2018 y como fecha de la "Audiencia Informativa" -de ser necesaria- la del 17/04/2018 a las 12:00 hs. (arts. 43 y 45 Ley 24.522). La Plata, 24 de agosto de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.235 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 763, a cargo de la Dra. Rosario Rocca, Juez, en autos caratulados: "Saldarriaga, Clavijo Luis Enrique c/ Aranda, Olga Doris s/ Divorcio Vincular Contradictorio", Expte. N° 27483, notifica a OLGA DORIS ARANDA, D.N.I. 20.849.281, la Sentencia recaída en las presentes actuaciones: "La Plata, 22 de mayo de 2015. Y Vistos: estos autos caratulados: "Saldarriaga Clavijo Luis Enrique c/ Aranda, Olga Doris s/ Divorcio Contradictorio", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo. Res N° 2963/11 SCJ, de los que: Resulta: ... Considerando: Fallo: 1°) Haciendo lugar al divorcio vincular planteado por Luis Enrique Saldarriaga Clavijo contra Olga Doris Aranda por la causal objetiva de separación de hecho (Art. 214 inc. 2° del C. Civil); 2°) Declarando disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al día 10 de noviembre de 2014, fecha de la notificación de la demanda (Art. 1306 Código citado), diligencia que se cumplió en el domicilio de calle 30 N° 2078 de la localidad de La Plata (v. fs. 106/108); 3°) Imponiendo las costas de la acción a la demandada en su condición de vencida (arts. 68 y 69 del Código de rito), a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Jorge A. Campano (T° XXXV F° 411 CALP, CUIT N° 20-16.025.939-7), en la suma de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500), con más los aportes de ley (Arts. 1, 9, 10, 16, 17, 54, 57 Ley 8.904). Firme la presente y previo cumplimiento del Art. 21 Ley 6.716 T O. Ley 12.526, el Actuario expedirá la documentación pertinente a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Andrea Mendilaharsó, Juez. "La Plata, 30 de junio de 2017. Habida cuenta de haberse agotado las instancias contempladas en el Art. 145 de Código Procesal las que dieron resultado negativo a fin de conocer el domicilio de la demandada Olga Doris Aranda, practíquese por edictos la notificación de la sentencia de fs. 118/119 que se publicará en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, por el plazo de dos días (Arts. 145 ss. y cc C.P.C.C.). Firmado: Dra. María del Rosario Rocca, Juez. Juan Pablo Roncati, Secretario.

L.P. 24.275 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Paz Letrado de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, cita y emplaza por el término de diez días a socios y/o gerentes de LA ALBORADA S.R.L. y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sec. C, Qta. 27, Mz. 3 Parc. 22, Matrícula 2884, (015) Partido de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 C.P.C.C.) autos "Zelaya Samudio Petrona Beatriz c/ La Alborada S.R.L. s/ Usucapición" Expte. N° 5104/2015. Cañuelas, 16 de agosto de 2017. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.293 / sep. 4 v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sede de Avellaneda, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Darrego y O'Higgins e/ Independencia y Anatole France (Polo Judicial), cita y emplaza a que quien invoque algún interés, formule oposición al pedido de cambio de nombre del apellido INVERGA por el de Iniesta, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 C.C.C.N.). Avellaneda, 14 de julio de 2017. Ivana Florencia M. Díaz, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.284 / 1° v. sep. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Sr. Juez Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, CABA, hace saber que en los autos caratulados "CERVIGNI LUCAS SERGIO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 10.772/2017), (CUIT 20-29531842-3), el 12 de julio de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de referencia. Se

hace saber a los señores acreedores que hasta el día 22/09/2017 podrán verificar sus acreencias ante la síndico María Inés Palermo, con domicilio constituido en Florida 336, 2°, "203", CABA, teléfono 4325-1933 (N° 11B). La síndico presentará los informes previstos en los artículos 25 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/11/2017 y 20/12/2017 respectivamente. Audiencia informativa: 19/06/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 7 de agosto de 2017. Guillermo M. Fesaresi, Secretario.

C.F. 31.333 / ago. 31 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de agosto de 2017. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

C.F. 31.346 / 1° v. sep. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 2 de junio de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de PÉREZ LUIS MARCELO (DNI 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown N° 4096 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle San Luis N° 2776. Presentación de verificaciones hasta el 28 de noviembre de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 17. Fijar los días 15 de febrero de 2018 y 29 de marzo de 2018, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 14 de agosto de 2017. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.371 / sep. 1° v. sep. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados Gómez Sara c/ Santa Teresa Sociedad en Comandita por Acciones s/ Usucapición, cita a SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble sito en Honduras entre Hungría y Sud África NC: Partido Pilar, C IX, S: Z, M 7, P: 18, P.I: 125.803. Superficie 303 mts. 20 dms. cdos. medidas 10 mts. de fte. por 30 mts. 32 cm de fdo. Linderos. Por su fte. al SO calle al NO lote 19, al NE fdos lote 7 al SE lote 17 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. San Isidro, 9 de agosto de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.417 / ago. 29 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Santaliz Miguel Marcelo c/ Xamena Fernando Jaime y otro/a s/ Ejecución honorarios" (Expte. N°19317/13), cita de venta al ejecutado FERNANDO JAIME XAMENA, D.N.I. N°30.034.307 para que en el plazo de 5 días oponga las excepciones que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en caso de silencio (Art. 503 del C.P.C.). María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.472 / sep. 1° v. sep. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "De la Iglesia Germán Antonio y otros c/Bordelois y Larrouy Pedro G. y otros s/Prescripción Adquisitiva" Exp. 36.669, cita y emplaza a MARÍA CRISTINA GANUZA y a MARCELO GANUZA para que dentro del plazo de trece días se presenten a contestar la demanda y constituir domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente y si se presentaren sin constituir domicilio, se tendrá por tal el de los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.244 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por diez (10) días a los herederos o representante legal de DIONISIO JAVIER IZNARDO, DNI 21.798.678, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Brian Nélica Mabel c/Iznardo Dionisio Javier y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios N° 9897" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor

Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 34 inc. 5, 135 inc. 5, 15, 146 y 147 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 9 de mayo de 2017 . Fernando Norberto García, Secretario.

B.B. 58.265 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. FACUNDO JONATAN ACEVEDO, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Acevedo Facundo Jonatan s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 115.830, para que dentro del plazo de un día días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 58.270 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MARIO ANTONIO ESMOLI, DNI 32.985.899, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Esmoli Mario Antonio s/Cobro Sumario Sumas Dinero" Expte N° 68.612, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de abril de 2017. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.272 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaria única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Kler, Silvia Liliana c/Posada De Martino, Rumalda s/Usucapión", cita y emplaza a RUMALDA POSADA y/o RUMALDA POSADA DE MARTINO y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 4-A, Folio 3802, año 1902, Serie B , ubicado en la ciudad de Púan, Partido de Púan, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Púan, 23 de agosto de 2017. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 58.280 / sep. 1° v. sep. 4

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad y Partido de San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos de JOSÉ RAFAEL GRANUCCI. San Martín, 14 de julio de 2017. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

Mn. 63.050 / sep. 4 v. sep. 5

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría única, a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja, sito en la calle 27 N° 600 de Mercedes, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza al Sr. PEDRO HUICI por el plazo diez días a efectos de que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos "Guzmán Hortencia Liliana c/ Parra de García Francisca y Huici Pedro s/ Escrituración". Expte. N° 88996 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 2 de julio de 2017, Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.675 / sep. 1° v. sep. 4

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Milatich, Gladys Mabel y otro/a c/ Herederos de Belmonte, Andrés Oscar s/ Prescripción Adquisitiva Larga", cita a herederos de BELMONTE ANDRÉS OSCAR y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, NC. Circ. I, Fracc. V, Secc. N, Parc. 13e, Part. Inmb. 37.008. Inscripción Dominial Folio N° 1045/1970, ubicado en Av. Intendente de la Sota 675, entre Av. Pastor Bauman y calle Ángel M. De Rosa de Junín. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Junín para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Junín, 6 de julio de 2017. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.068 / sep. 4 v. sep. 5

11. AZUL

Az.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por 10 días a la Razón Social JOSÉ y HORACIO MARTÍNEZ y/o sus representantes legales y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como: Circ. 1, Secc. C, Chacra 49; Parcela 49 T de Laprida en autos Arias, Rubén Dionisio c/ José y Horacio Martínez s/ Usucapión bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Laprida, 24 de agosto de 2017. Dr. Carlos Daniel Del Río. Secretario.

Az. 71.711

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a DOMINGO LIONI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22 K, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 4681, Inscripción Dominial N° 2775 Folio 193 v, año 1909 de Daireaux (019), Prov. de Buenos Aires, para que se presenten y contesten la demanda dentro el plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Rodríguez, Modesto Pablo c. Lioni Domingo s/ Usucapión." (Exp. N° 10480-15), bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Daireaux, 11 de mayo de 2017. Cristian Javier González, Secretario.

T.L. 77.887 / sep. 1° v. sep. 4

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle 19 de Marzo N° 455, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, en autos: "Servicios Gastronómicos Pardo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 27482), en fecha 07/07/2017, se ordenó la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71084343-7, con domicilio en la calle Suipacha 1738 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en fecha 13-03-2009, Expte. 21209-120394/8/1, legajo 163878, Matrícula 92939. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico, Cdr. Martín Sebastián Dángelo, en su domicilio constituido en la calle Bvd. Sarmiento N° 511 1° piso de Campana, Bs. As. hasta el día 8 de septiembre de 2017, inclusive. Conste. En la Ciudad de Zárate a los 18 días del mes de agosto de 2017. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

Z-C. 83.670 / sep. 1° v. sep. 7

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don ROQUE TIERI para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Zingales Loreto c/ Tiera Roque y Otros s/ Usucapión", Expte. N° 30.435, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 7 de julio de 2017. Hernando A. Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.415 / sep. 4 v. sep. 5

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de HUMBERTO LINDOLFO DEBAT y a quién se crea con derechos al dominio identificado como: Circunscripción I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-x, Parcela 15, Partida N° 23919, inscripto al Folio N° 1999 Año 1951, del Partido de Tandil, ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil para que se presente en los autos "Fabián Santiago c/ Debat Humberto Lindolfo s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.468)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 8 de agosto de 2017. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.451 / ago. 25 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juez. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos y/o representante legal del demandado NORBERTO JOSÉ MAGIORANA para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Langecker Carlos Alberto y Otros s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 38.796)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 22 de agosto de 2017. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 91.472 / sep. 1° v. sep. 4